

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-2487 *Resolución por la que se acuerda la publicación de concesión de dos becas de formación para Graduados o Graduas en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria para el año 2017, convocadas por Orden PRE/70/2016, de 25 de octubre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden PRE/37/2016, de 4 de julio (BOC n.º 134, de 12 de julio de 2016), en los términos recogidos en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución del consejero de Presidencia y Justicia, de 2 de marzo de 2017 y que a continuación se transcribe:

"Mediante Orden PRE/70/2016, de 25 de octubre, se aprueba la convocatoria de dos becas de formación para Graduados o Graduas en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria para el año 2017.

Vista la instrucción del procedimiento de concesión realizada por la Secretaría General conforme al artículo 24 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 5 de la Orden de convocatoria.

Vistas las actas del Comité de Valoración, de conformidad con lo establecido en los artículos 35.4 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en el 33.j) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre,

RESUELVO

Primero.- Estimar las siguientes solicitudes, ya que cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
72178976P	NAJARRO FERNÁNDEZ, JAVIER
72082489Y	MAZÓN REIGADAS, ALEXANDRA
72173314G	BLANCO MARTÍN, ADRIÁN
13788641ª	MANTECÓN PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN
72104416Z	HUARHUA QUISPE, DELIA
72084859F	VIOTA GONZÁLEZ, RICARDO
72074377J	DE LA HERA BARQUÍN, GUILLERMO
72087686M	GUTIÉRREZ PÉREZ, MARIA LOURDES
72174395G	ALONSO GUTIÉRREZ, SONIA

JUEVES, 23 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 58

Segundo.- Conceder a los aspirantes enumerados a continuación, una vez valoradas por el Comité de Valoración creado al efecto, las dos becas de formación para Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria para el año 2017.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
72082489Y	1. MAZÓN REIGADAS, ALEXANDRA	4,60	2,44	7,04
72074377J	2. DE LA HERA BARQUÍN, GUILLERMO	3,40	1,54	4,94

Tercero.- Establecer la lista de suplentes conforme establece el artículo 6 de orden de convocatoria, una vez valoradas por el Comité de Valoración creado al efecto, para la formación de Graduados o Graduada en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE	PUNTUACION TOTAL
72178976P	1. GUTIÉRREZ PÉREZ, MARÍA LOURDES	3,00	1,49	4,49
72182108N	2. NAJARRO FERNÁNDEZ, JAVIER	2,00	1,50	3,50

Cuarto.- La cuantía individual de la beca será de 800 euros brutos mensuales, a la que se le practicarán las retenciones por IRPF y Seguridad Social vigentes. La duración de la misma será de doce meses, a contar desde el 6 de marzo de 2017.

Quinto.- Disponer un gasto de 20.045,76 euros con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.483, con la siguiente distribución plurianual:

Ejercicio 2017: 16.634,32 euros.

Ejercicio 2018: 3.411,44 euros.

Sexto: Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación".

Santander, 7 de marzo de 2017.

La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2017/2487